

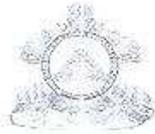
**CONTRATO No 019-2013**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**, mayor de edad, soltera, ingeniera en negocios, Hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1982-00656, con dirección particular para comunicaciones oficiales en Olanchito departamento de Yoro y en tránsito por esta ciudad con RTN 18071982006568 y en adelante "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013**, que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa: que mediante Resolución CI-IHSS N°885/27-12-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



Gobierno de la  
República de Honduras



INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
IHSS

**HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013**, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, por lo que se modifica la cláusula **CUARTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "**LA ARRENDADORA**", la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de Enero del dos mil diecisiete.



**DR. RICHARD ZABLAH ASFURA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS  
INTERINO

**CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**  
"LA ARRENDADORA"

(26/01/17)

cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Auditoria Interna  
Depto. Presupuesto  
Regional de Olanchito, Yoro.  
Interesado  
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No.06 CONTRATO No.019-2013 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBE OLANCHITO, YORO SRA. CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.